



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE PALMA DE MALLORCA****9131*****Procediment Ordinari 969/2011***

D/D^a FRANCISCA MARIA REUS BARCELO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 004 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000969 /2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a ACTIVA MUTUA 2008 contra la empresa INSS, TGSS BONTRABALL GESTIO SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

QUE ESTIMANDO EN PARTE LA DEMANDA interpuesta por la Mutua Activa Mutua 2.008 MATEPSS num. 3 contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, la empresa Bontraball Gestio S.L. con citación del Fondo de Garantía Salarial **debo condenar y condeno de manera directa** a la empresa Bontraball Gestio S.L. a pagar la cantidad de 11.524,11 € a la Mutua demandante **extendiendo dicha condena de manera subsidiaria** y para el caso de que la primeramente condenada al pago deviniera insolvente al Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social Todo ello **con absolución** del Fondo de Garantía Salarial respecto de los pedimentos formulados en la demanda.

Y para que sirva de notificación en legal forma a BONTRABALL GESTIO SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ISLAS BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a ocho de Mayo de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

